PROTOCOLO DE ACTUACIÓN

SEGURO DE ACCIDENTES DEPORTIVOS

FEDERACION MADRILEÑA DE HOCKEY (FHM)

PÓLIZA	VIGENCIA
1072600000182	**15/08/2026 – 15/08/2027**

TOMADOR	FEDERACION MADRILEÑA DE HOCKEY (FHM)	CIF: B35328756
Dirección	CR. DEL PARDO, 41 K.M 1,8 28035 SOMONTES (MADRID)	
Corredor	AON Iberia Correduría de Seguros y Reaseguros S.A.U.	Cód. 44777 / Of. 602
Actividad	Seguro Obligatorio Deportivo	

I. ATENCIÓN URGENTE DE LESIONADOS

La atención de urgencia a los lesionados asegurados por la póliza de la FEDERACION MADRILEÑA DE HOCKEY (FHM) se efectuará previa consulta al número de teléfono de Asistencia Sanitaria de Reale en Accidentes:

TELÉFONO ASISTENCIA MÉDICA 24H	900 299 703

En dicho teléfono, Reale informará al lesionado del nombre del Centro Médico al que debe dirigirse y la documentación que debe aportar para ser atendido, que concretamente es:

- El presente Parte de Accidente (Anexo I), debidamente cumplimentado y sellado por la Federación, en el que debe quedar reflejada la forma y lugar de ocurrencia del accidente.
- Acreditación federativa vigente que identifique al lesionado como asegurado dentro del colectivo correspondiente.

Para las atenciones de urgencia se podrá acceder directamente al centro médico más próximo, avisando posteriormente a Asistencia Sanitaria de Reale para el seguimiento y autorización de ulteriores actos médicos.

Para cualquier seguimiento posterior, el lesionado deberá contactar de nuevo con Asistencia Sanitaria de Reale, quien autorizará las siguientes consultas y concertará con los profesionales los procedimientos terapéuticos necesarios.

II. COBERTURAS Y CAPITALES ASEGURADOS

Las coberturas aplican a todos los colectivos asegurados durante la actividad deportiva federativa. El ámbito de cobertura es extraprofesional y queda limitado al tiempo de práctica de la actividad. Los capitales son idénticos para todas las categorías:

COBERTURA	CAPITAL ASEGURADO
Fallecimiento Accidental	**6.000 €**
Invalidez Permanente (Baremo Póliza)	**12.000 €**
Asistencia Sanitaria (Centros Concertados)	**ILIMITADA**
Asistencia Sanitaria (Libre Elección – Centros no designados)	**Hasta 1.800,00 €**

La Asistencia Sanitaria en Centros Concertados no tiene límite de gasto. La asistencia en centros de libre elección (no designados por el asegurador) se reembolsa hasta un máximo de 1.800,00 € por siniestro.

III. COLECTIVOS ASEGURADOS Y CATEGORÍAS

La póliza cubre a los siguientes colectivos, segmentados por edad, modalidad deportiva y tipo de evento. Es imprescindible identificar correctamente la categoría del lesionado al cumplimentar el parte de accidente:

COLECTIVO / CATEGORÍA	TIPO COBERTURA
FEDERADOS MENORES DE 10 AÑOS (FHM)	Extraprofesional / Durante la actividad
FEDERADOS DE 10 A 16 AÑOS (FHM)	Extraprofesional / Durante la actividad
FEDERADOS MAYORES DE 16 AÑOS (FHM)	Extraprofesional / Durante la actividad
TECNICOS, DELEGADOS, ARBITROS Y FISIOTERAPEUTAS (FHM)	Extraprofesional / Durante la actividad

IV. COMUNICACIONES Y CONTACTO

Asistencia Médica y Seguimiento de Siniestros

Teléfono Asistencia Médica 24H	**900 299 703**
Remisión de facturas y consultas sobre siniestros	**prestaciones-personales@reale.es**

Gestión de la Póliza

Para colaboradores (emisión, modificaciones y consultas):

- Correo electrónico: **realeaccidentes@reale.es**

Para asegurados (atención al cliente):

- Correo electrónico: **atencion.cliente@reale.es**
- Teléfono: 900 455 900

V. PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN ANTE UN SINIESTRO

Paso 1 – Atención inmediata

- Si se trata de una urgencia grave, llamar al 112 o acudir al centro de urgencias más próximo.
- En casos no urgentes, llamar al 900 299 703 para recibir indicación del centro médico concertado más adecuado.

Paso 2 – Documentación

- Cumplimentar el Parte de Accidente (Anexo I) con todos los datos del accidente, lesionado y categoría federativa.
- El parte debe ser sellado y firmado por un responsable de la Federación.
- Adjuntar la acreditación federativa del lesionado (carné de licencia vigente).

Paso 3 – Remisión a Reale

- Enviar el parte de accidente y documentación complementaria a: prestaciones-personales@reale.es
- Conservar siempre una copia firmada del parte.

Paso 4 – Seguimiento

- Para autorizaciones médicas posteriores (consultas especializadas, pruebas diagnósticas, fisioterapia, etc.) contactar con Asistencia Sanitaria de Reale: 900 299 703.
- No abonar directamente servicios médicos en centros no concertados sin autorización previa, excepto en caso de urgencia vital.

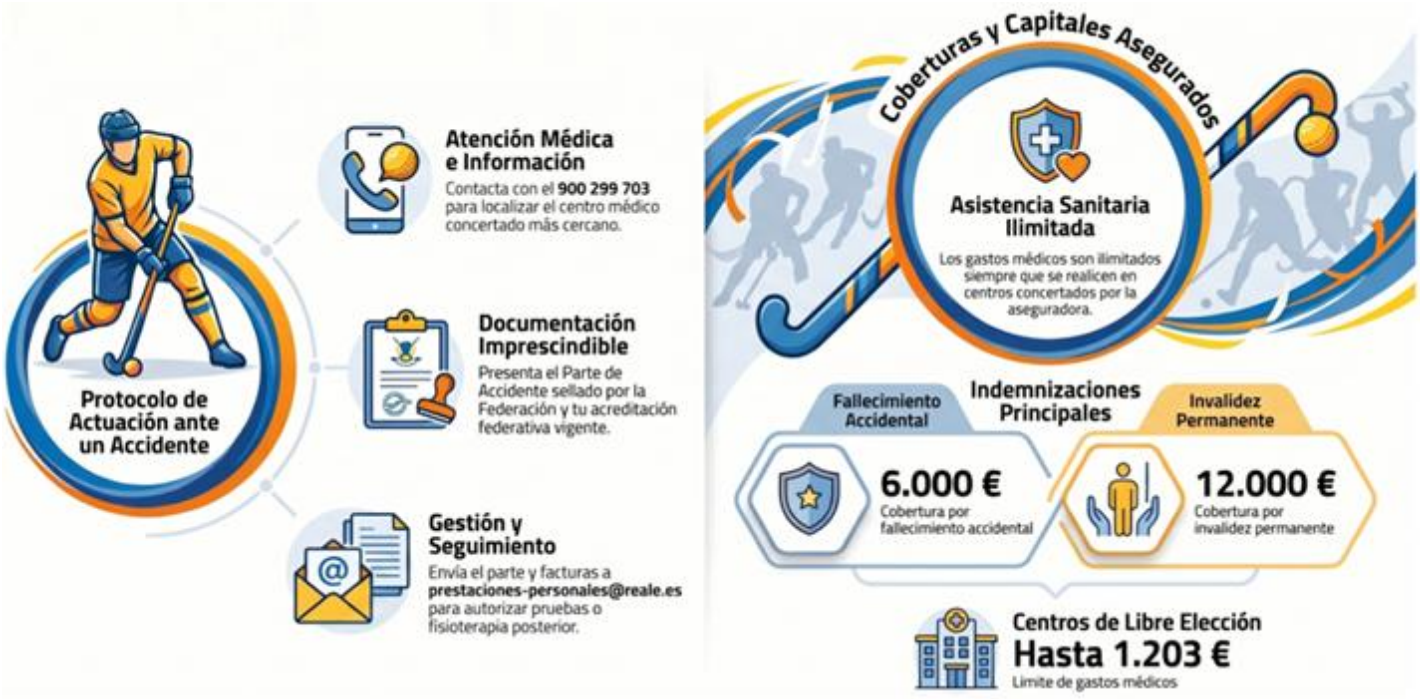
Protocolo de Actuación ante un Accidente
Atención Médica e Información
Contacta con el 900 299 703 para localizar el centro médico concertado más cercano.
Documentación Imprescindible
Presenta el Parte de Accidente sellado por la Federación y tu acreditación federativa vigente.
Gestión y Seguimiento
Envía el parte y facturas a prestaciones-personales@reale.es para autorizar pruebas o fisioterapia posterior.
Coberturas y Capitales Asegurados
Asistencia Sanitaria Ilimitada
Los gastos médicos son ilimitados siempre que se realicen en centros concertados por la aseguradora.
Indemnizaciones Principales
Fallecimiento Accidental
6.000 €
Cobertura por fallecimiento accidental
Invalidez Permanente
12.000 €
Cobertura por invalidez permanente
Centros de Libre Elección
Hasta 1.203 €
Límite de gastos médicos